



RESOLUCIÓN No. 0739 DEL OCHO (08) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DENOMINADO TECNICO ADMINISTRATIVO BAJO PROVISIONALIDAD DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E. Y SE DECLARA UNA VACANCIA DEFINITIVA"

EL GERENTE ENCARGADO DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E. en uso de sus facultades Constitucionales y legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el del Acuerdo No. 013 del 2016 de Julio Dieciocho (18) del año dos mil Dieciséis (2016), emitido por la junta directiva DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E, el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del trabajo" el Acuerdo Municipal número 032 de septiembre 10 de 1995 "Por medio del cual se transforma el Hospital San Vicente de Montenegro Quindío en Empresa Social del Estado", el Acuerdo Municipal número 033 de octubre 23 de 1995 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 032 de septiembre 10 de 1995", el Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 02 de Julio 7 de 1997 "Por el cual se modifican los Estatutos del Hospital San Vicente Empresa Social del Estado, el Acuerdo 005 del 20 de Mayo de 2014 en su artículo tercero manifiesta que la denominación del centro asistencial corresponde a Hospital San Vicente Empresa Social del Estado y el Acuerdo 003 de 16 de febrero de 2017 mediante el cual se adopta el acuerdo N° 010 de agosto 22 de 2016 por medio del cual se modifica la denominación de Hospital San Vicente ESE a Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado y

CONSIDERANDO:

- A. Que el funcionario **JESÚS ALBERTO ECHEVERRY RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.416.341** expedida en Montenegro Quindío, quien ha venido ostentando el cargo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, vinculado a la planta del **HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.**, cargo bajo la denominación de **PROVISIONALIDAD** nombrado mediante **RESOLUCION No. 186 DEL DOCE (12) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** y el **ACTA DE POSESIÓN No. 034 DEL DOCE (12) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** donde tomo posesión del cargo en mención.
- B. Que el Funcionario Echeverry Ramirez, el día Ocho (08) Octubre del Dos Mil Veintiseis (2026) presentó ante el **EL GERENTE ENCARGADO DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.**, Oficio bajo el cual presenta **RENUNCIA IRREVOCABLE** a su cargo como **TECNICO ADMINISTRATIVO**
- C. Que en consecuencia con la decisión plasmada en escrito por el funcionario público **JESÚS ALBERTO ECHEVERRY RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.416.341** expedida en Montenegro Quindío, es procedente aceptar la **RENUNCIA** al cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, que ha venido desempeñando desde el Doce (12) de marzo del dos mil veintiséis (2026)
- D. Que mediante **RESOLUCIÓN No. 350 DEL VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** el alcalde Municipal de Montenegro en su artículo Tercero dispuso;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al funcionario ÁLVARO LÓPEZ LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 7.540.482 expedida en Armenia Quindío, quien ostenta el cargo de ODONTÓLOGO en el HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E. de las funciones propias del cargo de GERENTE DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E en las siguientes fechas: DESDE EL TRES (03) AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL ONCE (11) AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) SIENDO SEIS (06) DÍAS HÁBILES, DEL DIECINUEVE (19) AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL VEINTIUNO (21) AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) SIENDO TRES (03) DÍAS HÁBILES Y DEL SIETE (07) OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL QUINCE (15) OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) SIENDO SEIS (06) DÍAS HÁBILES y hasta tanto se reincorpore en sus funciones la titular del cargo en mención a encargar, sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo, con el fin de garantizar la prestación del servicio DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.

Vigilado Supersalud





E. Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, El Hospital Roberto Quintero Villa encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

F. Que una vez aceptada dicha renuncia, se declarara la Vacancia Definitiva del Cargo

En mérito de lo antes expuesto, **EL GERENTE ENCARGADO DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.**, de Montenegro Quindío

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el funcionario público **JESÚS ALBERTO ECHEVERRY RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.416.341** expedida en Montenegro Quindío, al cargo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO** de la Planta Globalizada del **HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.**, a partir del ocho (08) Octubre del dos mil veintiséis (2026), siendo este el último día en que preste sus labores.

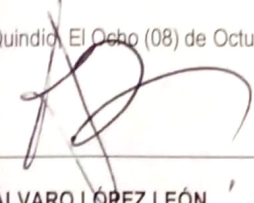
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente decreto a **JESÚS ALBERTO ECHEVERRY RAMÍREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.416.341** expedida en Montenegro Quindío

ARTICULO TERCERO: DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA del Cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO** de la Planta Globalizada del **HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.**, a partir del Nueve (09) Octubre del dos mil veintiséis (2026) de conformidad en lo expuesto en el presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Realizar la correspondiente liquidación definitiva del funcionario.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Montenegro Quindío, El Ocho (08) de Octubre del Dos Mil Veintiséis (2026)


ÁLVARO LÓPEZ LEÓN

Gerente (Encargado)

Vigilado Supersalud

PROYECTO Y ELABORO: Cristian Camilo Molina Obando. Responsable Talento Humano - Contratista 
REVISÓ: Juan Esteban García -Abogado-contratista 

